

FELICIDADES EN EL DÍA DEL SANTO PATRÓN DE LOS INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMÁTICA ANDALUCES



Pedro J. De La Torre Rodríguez
Decano/Presidente
Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía

CPITIA DA POR ROTAS LAS NEGOCIACIONES POLÍTICAS Y DEMANDARÁ JUDICIALMENTE AL GOBIERNO POR LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN

Almería, a 28 de Octubre de 2018.

Estimados profesionales:

En este día tan señalado deseo, ante todo, felicitaros con motivo de nuestro patrón profesional, San Judas Tadeo, patrón de las causas difíciles o desesperadas que, como bien sabéis, se puede aplicar muy bien a la situación de los ingenieros técnicos en informática.

Hace ya 10 años, se dice pronto, el infausto Real Decreto 1837/2008 de reconocimiento de cualificaciones profesionales nos dejaba fuera del espacio de profesiones reguladas en España. Desde entonces ha habido numerosas mociones en Senado y Congreso de los Diputados, el impulso y creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos en Informática (CONCITI), denuncias ante el Defensor del Pueblo e incluso nos hemos personado ante el Parlamento Europeo. Hemos mantenido reuniones con la práctica totalidad de los grupos parlamentarios durante 10 años, recibiendo únicamente parabienes, nunca soluciones reales.

Fruto de esas reuniones hace ya algunos años nos reunimos con Pedro Sánchez, entonces diputado, y actualmente Presidente del Gobierno y Secretario General del PSOE. Pese a su firme compromiso por la regulación profesional en aquel tiempo, y a calificar la situación de una tremenda injusticia, una vez llegado al Gobierno lo único recibido ha sido silencio. Se han solicitado varias reuniones con distintos estamentos del Gobierno, incluido con el Secretario de Estado de Avance Digital, Francisco Polo, cuya oficina, tras 4 meses de dimes y diretes, directamente se ha negado a mantener reunión de ninguna clase alegando estar muy ocupado.

Preferiríamos con mucho una solución pactada, pero el talante demostrado por el nuevo Gobierno, o más bien la absoluta ausencia del mismo nos ha obligado a barajar otras opciones y cursos de actuación.

Todo ello nos hace preguntarnos, ¿cuándo toca tratar la regulación de la ingeniería técnica en informática? ¿No ha habido ningún momento oportuno en 10 años? No podemos más que descartar definitivamente cualquier vía de solución política.

Si desea más información:

Parque Científico Tecnológico de Almería – Avda. de la Innovación 15 (Edif. Pitágoras)

Teléfono: 950 700 045

Mail: secretariatecnica@cpitia.org

DEMANDA JUDICIAL ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

Así pues desde CPITIA se está promoviendo ya una demanda judicial ante el tribunal supremo, por 4 asuntos concretos:

- Sigue sin modificarse la ley reguladora del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (CATSI), para incluir por ley a los ingenieros técnicos en informática, tal y como obligan sendas leyes presentes en el BOE, las cuales daban un plazo de 6 meses, superado ya en 10 años.
- Sigue sin incluirse la ingeniería técnica en informática en el Anexo VIII del Real Decreto 1837/2008 de reconocimiento de cualificaciones profesionales, relativo a las profesiones de ingeniería técnica reguladas, pese a exigirse ya titulación oficial de informática para ejercer como perito informático judicial a través de sendas sentencias judiciales en firme.
- Sigue sin desarrollarse por ley el nuevo espacio profesional pendiente desde la Ley Ómnibus de 2009.
- Se está incumpliendo el artículo 36 de la Constitución, el cual indica que las profesiones tituladas deberán obligatoriamente regularse por ley.

YA HA HABIDO ANTES OTRAS DENUNCIAS SIN ÉXITO ¿QUÉ DIFERENCIA ÉSTA?

Cierto es que ya hubo, hace muchos años, otras demandas judiciales que no tuvieron éxito. También se han planteado otras demandas desde CONCITI, las cuales adolecen del mismo problema: no se dirigen al núcleo del problema, sino que recurren decisiones legislativas, controvertidas, pero no ilegales.

Bien, desde que hay democracia en España no se ha acometido la regulación de ninguna nueva profesión surgida en los últimos 40 años. Tampoco se ha acometido la muy necesaria reforma de la Ley de Colegios Profesionales, estando absolutamente desfasado el entorno legal de las profesiones superiores. El artículo 36 de la Constitución estipula que **el legislador tiene el deber de regular por ley las profesiones tituladas**, y no puede obviarlo remitiéndose a normas parciales ni reglamentarias. Tiene el deber de legislar el libre ejercicio profesional y establecer una serie de obligaciones a fin de proteger el interés general.

Es bien sabido por todos, salvo por el Gobierno, que la ingeniería técnica en informática es una profesión titulada, habiendo cumplido los estudios más de 40 años de antigüedad, así como que la actividad de los ingenieros técnicos en informática afecta claramente al interés general en múltiples facetas. Tanto es así que el sector TIC está tipificado por ley como fundamental para la Seguridad Nacional.

Por todo ello no es de recibo que desde el Gobierno se indique que para ser una profesión regulada debe existir una ley de ámbito nacional que nos regule, y al mismo tiempo se nieguen a redactar esa ley, siendo su deber Constitucional. Es el pez que se muerde la cola.

Desde CPITIA nos hemos planteado atacar la raíz del problema de una vez por todas: la negativa a regular ninguna profesión nueva en los últimos 40 años. Con ello no sólo esperamos conseguir nuestra ansiada y más que justa regulación profesional, sino sentar jurídicamente las bases que deben imperar en la regulación de nuevas profesiones que, sin duda alguna, surgirán con el tiempo fruto de los avances sociales, científicos y técnicos.

Preferiríamos con mucho una solución pactada, pero hemos constatado ya la nula voluntad política para poner solución a un problema que dura ya demasiado y que nunca debió darse, menos en un país que pretende ser innovador y tecnológicamente avanzado. ¿Es viable un país innovador, que apueste por la digitalización y el emprendimiento, en el que no se regule la profesión de ingeniero técnico en informática ni exista convenio colectivo en su sector TIC? Creemos sinceramente que no.

Desde CPITIA estamos ya en situación de acreditar jurídicamente tanto que la ingeniería técnica en informática es una profesión titulada, como que se trata de una profesión que afecta, y mucho, el interés general. Así mismo estamos en situación de acreditar el cumplimiento de los criterios fijados por las autoridades europeas para regular nuevas profesiones en el espacio europeo.

ORGULLO DE LOS PROFESIONALES COLEGIADOS

Por último es para mí un orgullo representar a los profesionales colegiados en el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, muy especialmente a aquellos que llevan desde 2009 aportando sus cuotas colegiales con todo esfuerzo, precisamente para que, 10 años después, y ahora sí, contemos con los recursos necesarios para emprender la vía judicial. Es una lástima que no haya más colegiados, porque habríamos emprendido esta senda mucho antes.

Vuestra calidad humana y profesional es lo que nos hace tomar este curso de acción, esperamos, ya definitivo.

Muchas felicidades en el día de nuestro patrón profesional.

Un cordial saludo

Vuestro Decano

Pedro De La Torre Rodríguez